Contumazá, 10 de julio del 2025

VISTO: El Informe N°0371-2025-MPC/GDTI-UFOyL de fecha 10 de julio de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones; Informe N°0704-2025/MPC-GDTI de fecha 10 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, "4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°201-2025/MPC-GM, de fecha 03 de julio de 2025, en el artículo primero, se aprobó, la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO TAMBILLO - PAMPA DE LA SAL - MACHAY DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA - I ETAPA" - CUI 2626094, con un Plazo de Ejecución de Treinta (30) días, Modalidad de Ejecución por Administración Directa y por un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, el monto asciende a la suma de S/ 93,202.97 (Noventa y Tres Mil Doscientos Dos con 97/100 soles).

Que, mediante Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante el Informe N°0371-2025-MPC/GDTI-UFOyL de fecha 10 de julio de 2025, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación un (01) inspector de obra para







"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

la ejecución del proyecto de inversión denominado obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO TAMBILLO – PAMPA DE LA SAL – MACHAY DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA – I ETAPA" – CUI 2626094;

Que, a través del Informe N°0704-2025/MPC-GDTI de fecha 10 de julio del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un (01) inspector de obra para la ejecución del proyecto de inversión denominado obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO TAMBILLO – PAMPA DE LA SAL – MACHAY DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA – I ETAPA" – CUI 2626094;



En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un equipo de inspectores para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 187-2023-MPC

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al ING. MILTON DENNIS SALVATIERRA GARCIA con CIP Nº 262023, como INSPECTOR DE OBRA, para la ejecución del proyecto de inversión denominado obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO TAMBILLO – PAMPA DE LA SAL – MACHAY DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA – I ETAPA" – CUI 2626094; debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al ING. MILTON DENNIS SALVATIERRA GARCIA, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Trasparencia de la presente resolución.

MUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Manuel Ismael Leiva Sánchez

GERENCIA